

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE TEMA, ASIGNACIÓN DE COMITÉ DE TESIS y CO-DIRECCIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO

1. OBJETIVO:

Que los estudiantes a nivel posgrado cumplan con los requisitos académicos y administrativos para el registro de tema, asignación de comité de tesis y co-dirección al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Química.

2. ALCANCE:

Los estudiantes de los diferentes posgrados.

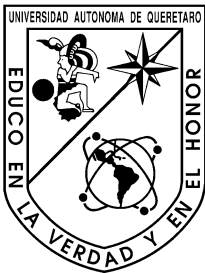
3. DEFINICIONES

Término	Definición
Grado académico	Título que otorga una institución de educación por acreditar estudios de maestría o doctorado.
Sinodal	Integrante del jurado en examen o ceremonia de titulación

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4.1 El estudiante solicita por escrito al Consejo de Investigación y Posgrado el **registro de tema, la asignación de comité y en su caso co-dirección** entregando los siguientes documentos:

- Protocolo engargolado con la hoja de aceptación de sinodales, formato **FQ-004** debidamente firmada por el director de tesis y el estudiante.
- Formato de registro de tema **FQ-005** firmado por el estudiante y el director de tesis y en su caso firma del co-director.
- Dictamen del comité de bioética.
- Constancia de capacitación de bioética/ética del director, del alumno; en el caso de haber co-director, de no contar con comprobante

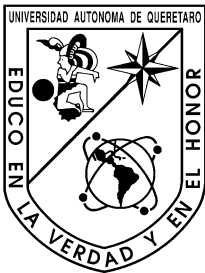


PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE TEMA, ASIGNACIÓN DE COMITÉ DE TESIS y CO-DIRECCIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO

formal de capacitación sobre ética en investigación, y dado su carácter externo a la Facultad, deberá someter ante el Comité de Bioética alguna evidencia que avale ya sea su formación en ética o mostrar constancia de que su institución lo avale en estos menesteres.

- Rúbrica de Evaluación de Protocolo de todos los sinodales externos e internos, formato **FQ-006**.
- En caso de tener sinodales internos de la UAQ (que no sean de la Facultad de Química) debe presentar currículum vitae resumido y actualizado.
- En caso de tener sinodales externos que hayan participado anteriormente como miembros de comité debe pasar con la asistente de la Oficina Académica de Investigación y Posgrado para revisar en el archivo el expediente del sinodal, de cualquier manera debe presentar Curriculum vitae resumido y actualizado, copia del último grado de estudios y credencial de elector ambos lados.
- En caso de que los sinodales externos soliciten un pago al ser presidente de jurado de examen de tesis o como miembro del sínodo de evaluación de la tesis en el examen de grado, deben presentar aparte del punto anterior copia del RFC y CURP, para que la dirección de recursos humanos de la UAQ, los dé de alta. En caso de no encontrarse dado de alta se le entregará al alumno el formato de alta para que lo envíe al sinodal correspondiente y posteriormente lo devuelva debidamente formalizado.
- El estudiante que solicitó la asignación de co-director debe presentar una carta de su director de tesis en donde justifique la co-dirección y la carta de aceptación de su co-director que acepta fungir como tal.

4.2 Ya aprobada la solicitud de registro de tema, asignación de comité de tesis y co-dirección ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad, la asistente de la Oficina Académica de Investigación y Posgrado envía el dictamen firmado por el Jefe de Posgrado del Consejo



PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE TEMA, ASIGNACIÓN DE COMITÉ DE TESIS y CO-DIRECCIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADO

de Investigación y Posgrado con previa ratificación del Consejo Académico de la Facultad de Química, al Departamento de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- 4.3** La asistente de la oficina Académica de Investigación y Posgrado debe entregar copia de las resoluciones del registro de tema y comité de titulación del Consejo de Investigación y Posgrado a las asistentes de las coordinaciones correspondientes.
- 4.4** El estudiante debe recoger en la oficina Académica de Investigación y Posgrado el dictamen a su solicitud, se le entrega protocolo, formato de registro de tema y carta original del dictamen del comité de bioética conservando una copia por cada documento en el expediente del Consejo de Investigación.
- 4.5** Si el dictamen del trabajo del estudiante fue aprobado con observaciones no es necesario presentarlo nuevamente al Consejo de Investigación, basta con sólo atender las observaciones. En caso de ser rechazado debe presentarlo nuevamente ante el Consejo de Investigación y Posgrado en la próxima sesión programada.

Elaboró

L.A. Arlette Torres López

Revisó

María del Carmen Campos
Pérez
Nathaly González Miranda
Dr. Eduardo Castaño Tostado

Autorizó

Dra. Silvia L. Amaya Llano